



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 SEP 2014

RES. DECECO N° 709.14

Expte. N° 6646/14.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Norma Asunción Vilca, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita la autorización para realizar horas extras para los agentes Lilia Susana Scillia, Walter Cayetano Lobo y Roberto Daniel Guerra, quienes se desempeñan en la Dirección a su cargo, durante los meses de Setiembre y Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección General Académica debido a la necesidad de realizar en debido tiempo la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, control de estados curriculares de egresados y gestación de las encuestas del régimen de permanencia.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta quince (15) horas extras mensuales, a los Sres. **LILIA SUSANA SCILLIA, D.N.I. N° 26.899.077; WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057 y ROBERTO DANIEL GUERRA, D.N.I. N° 17.197.019**, realizadas y a realizarse de lunes a viernes, desde el día 01 y hasta el 30 de Setiembre de 2014, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General Académica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

///...



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

...///

RES. DECECO N° 709.14

Expte. N° 6646/14.-

Artículo 2°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales, a los Sres. LILIA SUSANA SCILLIA, D.N.I. N° 26.899.077; WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057 y ROBERTO DANIEL GUERRA, D.N.I. N° 17.197.019, realizadas y a realizarse de lunes a viernes, desde el día 01 y hasta el 31 de Octubre de 2014, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General Académica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Directora General Académica, Sra. Norma Asunción Vilca o por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 5°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa